



SOCIEDADE DE VIVENDA PÚBLICA DE GALICIA, S.A.

Anuncio de acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones a los socios

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se comunica que la **Junta de Accionistas de Sociedade de Vivenda Pública de Galicia, S.A., celebrada el 20 de xunio de 2025, adoptó, por unanimidad**, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar una reducción de capital en los siguientes términos:

- Reducción de capital, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas salientes, en un importe equivalente al valor nominal de las acciones de la Sociedad de las que son titulares las Diputaciones provinciales y el INORDE, de forma que estas acciones se amorticen, y ese valor nominal se les restituya, cuantificando esta reducción en la cantidad de 882.440,68€, de manera que el capital social, que actualmente es de 108.928.649,76€, quedará fijado en la cantidad de 108.046.209,08 €.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes de la LSC.

Se informa a los acreedores y socios de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance presentado en el domicilio social de la sociedad.

Santiago de Compostela, a 23 de junio de 2025

Ángel Rodríguez González

Secretario del Consejo de Administración